

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 860 (07-11-19)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 15:05 horas, se reúnen en la sede social de la Entidad, Avenida de Mayo 701 Piso 24, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A. que firman al pie, Dra. Mónica María Cukar, Dr. Alberto Mario Tenaillon y Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión. Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto que se celebra a los efectos de considerar los siguientes temas:

.....

4) ESTADOS FINANCIEROS AL 30-09-2019

Toma la palabra el Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión, quien manifiesta que habiéndose completado las tareas relacionadas con la revisión de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019, de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, corresponde emitir el informe de la Comisión Fiscalizadora. En función de lo expuesto, somete a consideración el texto del mismo, proponiendo asimismo que a los efectos de facilitar el proceso de emisión, tanto el informe como cualquier otra documentación relacionada con los estados financieros citados, sean firmados en representación de la Comisión Fiscalizadora, en forma individual e indistinta por cualquiera de los miembros titulares presentes. Luego de intercambiar opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión y el informe a emitir, cuyo texto se transcribe a continuación, designándose a la Dra. Mónica María Cukar para firmarlo:

INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los Señores Accionistas y Directores de
Banco Patagonia S.A.
Domicilio legal: Av. de Mayo 701, Piso 24
C.U.I.T. N°: 30-50000661-3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados financieros intermedios

Hemos revisado los estados financieros separados de período intermedio condensados adjuntos de Banco Patagonia S.A. ("la Entidad"), los que comprenden el estado separado condensado intermedio de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los estados separados condensados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, Anexos y Notas explicativas seleccionadas. Asimismo, hemos revisado los estados financieros consolidados de período intermedio condensados de Banco Patagonia S.A. y sus sociedades controladas que se adjuntan, los que comprenden el estado consolidado condensado intermedio de situación financiera al 30 de septiembre de 2019; los estados consolidados condensados intermedios de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha; Anexos y Notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al 31 de diciembre de 2018 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con dichos estados financieros.

II. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que, tal como se describe en la nota 2, a los estados financieros adjuntos mencionados en el punto I, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y en particular en la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las excepciones transitorias en la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" y de la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" y considerando asimismo lo establecido por el BCRA en cuanto a la valuación de la participación accionaria en Prisma Medios de Pago S.A. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados adjuntos, sobre la base de nuestro trabajo realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el punto *I*, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron sus informes con fecha 7 de noviembre de 2019, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA, aplicables a la revisión de estados financieros de período intermedio. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos mencionados en el punto *I*.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, ya que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión y basados en los informes de fecha 7 de noviembre de 2019 que emitió el Dr. Mauricio G. Eidelstein (Socio de KPMG, firma miembro de KPMG internacional), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que, los estados financieros de Banco Patagonia S.A. de período intermedio condensados adjuntos no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA que se describe en nota 2 a los estados financieros condensados adjuntos mencionados en el punto *I*.

V. Otras cuestiones contables reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre las siguientes cuestiones reveladas en los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados adjuntos, las que deben ser tenidas en cuenta para su interpretación:

- a) como se explica en notas 2.a) y 2.1.a) a los estados financieros separados y consolidados condensados adjuntos respectivamente, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras. Sin embargo, la Entidad ha estimado el impacto al 30 de septiembre de 2019 según la aplicación de la NIIF 9 tal como se menciona en dicha nota, y
- b) como se explica en notas 2. b) a los estados financieros separados adjuntos y 2.1. b) y 3 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, si bien al 30 de septiembre de 2019 se cumplen las condiciones previstas en la NIC 29 para la reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 6651 del BCRA, la Entidad no ha aplicado tal reexpresión. La existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Entidad, y, por ende el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Entidad brinda en los estados financieros condensados adjuntos sobre su situación financiera, sus resultados integrales y los flujos de su efectivo. La Entidad ha estimado el impacto al 30 de septiembre de 2019 según la aplicación de la NIC 29, tal como se menciona en las notas 2 y 3 a los estados financieros separados y consolidados, respectivamente.

Como se explica en notas 2.c) y 15 a los estados financieros separados adjuntos y 2.1. c) y 16 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, en virtud de la venta parcial de la participación accionaria en Prisma Medios de Pago S.A., la tenencia accionaria remanente fue reclasificada al rubro “Inversiones en Instrumentos de Patrimonio” y medida a su valor razonable con cambios en resultados, basado en un informe de valuación de la compañía realizado por profesionales independientes, a la que se le dedujo el ajuste de valuación establecido por el BCRA. El criterio contable aplicado constituye un apartamiento de lo establecido por la NIIF 9 con respecto a la medición de instrumentos de patrimonio medidos a su valor razonable.

VI. *Información sobre otros requerimientos legales y regulatorios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular;
2. Los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados de Banco Patagonia S.A. mencionados en el punto / precedente, se encuentran asentados en el libro de Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes;
3. Al 30 de septiembre de 2019, la Entidad registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores de acuerdo con lo indicado en Notas 36 y 51 a los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados, respectivamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019. - Por Comisión Fiscalizadora - Mónica M. Cukar
- Síndico Titular - Contadora Pública (UBA) - C.P.C.E.C.A.B.A. T°147 – F°66

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:55 horas.

Alberto Mario Tenailon
Síndico Titular

Mónica María Cukar
Síndico Titular

Héctor Osvaldo Rossi Camilión
Síndico Titular